

Ayuntamiento

En la Villa de Cumanaca en el Puente de San Simón
 de esta Parte de San Fernando el Consejo Justicia y Regido.
 de esta Villa en una Sala de las Capitulares como de
 Acostumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a
 servicio de Dios nro. Rey y de la dicha Real Republica
 Es a saber los S. L. D. Juan. Alonso Rodriguez Moreno
 Abogado de los R. Consejos Gobernador y Capitan de Guerra
 de esta Villa por el Rey. = D. Simón Bouer = D.
 Antonio Torres. = El Procurador. = D. Pedro Melgares de Alcala
 D. Antonio Nav. Salgado = D. Lorenzo de Quena
 D. L. D. = D. Juan Lucas Dufar = D. Pedro Bouer
 D. = D. Joseph de Roxillo Robles y D. L. D. Lopez
 otros residentes perpetuos de ella. Los dichos señores
 Lo firmaron

Se acuerda en este Ayuntamiento. En el título y de
 D. Juan de Mag. p. de D. Juan de Consejo de la
 Real Audiencia de Madrid despachados a favor de Xpo. Nav. Abian
 de una y natural de esta Villa sobre su heredad.
 D. Juan de la Cruz y su sucesor. Las dadas
 y entendidas por la Villa. Las dadas con el Rey
 fectos deudo y lexenoma, acostumbrada, y que se
 guarden cumplir y acaten; y se ponga copia
 a Continuar, de los títulos en el Libro Capitulares
 para que conste

Y por una escritura de compra otorgada por D. Simón de
 Moya Comero y Robles a favor de esta Villa por el valor
 de la renta de la quarta parte de la de, el numero
 en que ha sido nombrado Xpo. Nav. Abian; y cargos que
 se continúan de la residencia de tal oficio y entendida

